

## Declaración Institucional de lucha contra el fraude

La Fundación para la formación e investigación de los profesionales de la Salud (en adelante FUNDESALUD) actuará como entidad gestora de proyectos procedentes del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** en todas aquellas actuaciones financiadas con fondos del citado Plan.

En ese sentido, uno de los principales objetivos de FUNDESALUD es reforzar su política antifraude, dentro del ámbito de sus competencias. Por este motivo, quiere hacer constar su compromiso con los estándares más altos en el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales y su adhesión a los más estrictos principios de integridad, objetividad y honestidad, de manera que su actividad sea percibida por todos los agentes que se relacionan con ella como opuesta al fraude y la corrupción en cualquiera de sus formas.

El personal de FUNDESALUD, en su carácter de empleados de una entidad perteneciente al sector público de conformidad con la normativa de aplicación nacional y regional, tiene el compromiso, entre otros deberes, de "velar por los intereses generales, con sujeción y observancia de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico, y actuar con arreglo a los siguientes principios: objetividad, integridad, neutralidad, responsabilidad, imparcialidad, confidencialidad, dedicación al servicio público, transparencia, ejemplaridad, austeridad, accesibilidad, eficacia, honradez, promoción del entorno cultural y medioambiental, y respeto a la igualdad entre mujeres y hombres".

El objetivo de esta política es promover dentro de la organización una cultura que desaliente toda actividad fraudulenta y que facilite su prevención y detección, promoviendo el desarrollo de procedimientos efectivos para la gestión de estos supuestos.

Las funciones asumidas por FUNDESALUD, como entidad gestora, incluyen la puesta en marcha de medidas antifraude, en el marco de lo establecido por la normativa comunitaria. Dentro de estas medidas se encuentra la puesta en marcha de un procedimiento específico para la revisión y actualización periódica de la política antifraude, así como el seguimiento de los resultados, en el marco de lo establecido por la normativa comunitaria y atendiendo a criterios de proporcionalidad. Asimismo, cuenta con la colaboración de los diferentes responsables y gestores de procesos para asegurar que existe un adecuado sistema de control interno dentro de sus respectivas áreas de responsabilidad y garantizar, en su caso, la debida diligencia en la implementación de medidas correctoras.

Para hacer efectivo este compromiso, FUNDESALUD ha puesto en marcha un plan de medidas antifraude para la gestión de sus actuaciones financiadas con los Fondos del **Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia** que posibilita la puesta en marcha de medidas eficaces y proporcionadas de lucha contra el fraude basadas en la experiencia previa de la entidad.

## Declaración Institucional de lucha contra el fraude

Adicionalmente, cuenta con procedimientos para denunciar aquellas irregularidades o sospechas de fraude que pudieran detectarse, a través de la Comunicación de información sobre fraudes o irregularidades que afecten a fondos europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública <https://www.igae.pap.hacienda.gob.es/sitios/igae/es-ES/snca/paginas/comunicacionsnca.aspx> .

En definitiva, FUNDESALUD mantiene una política de tolerancia cero al fraude y la corrupción, estableciendo un sistema de control para prevenir y detectar, en la medida de lo posible, los actos de fraude y corregir su impacto, en caso de producirse.

En Badajoz, a la fecha de 30 de noviembre de 2022

